



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 15 de Marzo de 2022

RES. DECECO N° 135/22

Exptes. N° 6779/12

VISTO: La Resolución CS N° 350/21, por medio de la cual se otorga aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO, D.N.I. N° 22.484.036, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la Asignatura "ADMINISTRACION Y HACIENDA PÚBLICA", de la Carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. HERING BRAVO se encuentra designado en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación Simple de la Asignatura "ADMINISTRACION Y HACIENDA PÚBLICA", desde el día 08 de Julio de 2013 y en uso de licencia por haber asumido un cargo Interino de mayor jerarquía (Res. CD-ECO N° 133/13, DECECO N° 556/13, CD-ECO N° 129/21 y CD-ECO N° 286/13).

Que se han cumplido los requisitos establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**


R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrado a sus funciones al Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO, D.N.I. N° 22.484.036, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación Simple de la Asignatura "ADMINISTRACION Y HACIENDA PÚBLICA", **desde el día 04 de Marzo de 2022.**

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 04 de Marzo de 2022, como fecha a partir de la cual se hace efectivo el aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, del Cr. Carlos Ernesto HERING BRAVO, D.N.I. N° 22.484.036, en el cargo Regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la Asignatura "ADMINISTRACION Y HACIENDA PÚBLICA", de la Carrera Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /P.N.Z


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fác. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA,
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa